

MINERÍA ILEGAL SE EXPANDE EN 11 RÍOS Y EN 14 DISTRITOS DE LORETO



El informe de Unidos por los Bosques, de la FCDS Perú documenta **la irrupción de la minería ilegal** en los distritos de Barranca, Manseriche, Morona, Alto Nanay, Mazán, San Juan Bautista, Napo, Yurimaguas, Yavarí, Tapiche, Alto Tapiche, Teniente Manuel Clavero, Putumayo y Yaguas.

A partir del 2022 los reportes de dragas en la cuenca del Nanay aumentaron exponencialmente (**+72 casos en el último año**).

Las dragas están abarcando áreas territoriales mayores.

Distritos con presencia de minería ilegal



11 de sus ríos tienen presencia de dragas.



3 áreas naturales protegidas están en riesgo.



31 comunidades nativas han sido afectadas.

Varias de estas embarcaciones utilizan una tecnología de telecomunicaciones muy avanzada: Starlink.

En los últimos 5 años se han reportado **279 casos de minería ilegal** en la región Loreto.

7 de cada 10 casos de minería ilegal ocurren en el río Nanay.

En el río Putumayo al menos **15 comunidades nativas** están siendo afectadas por la minería ilegal.

IMPACTOS DE LA MINERÍA ILEGAL



Contaminación de ríos, personas y peces con el mercurio.



Pérdida de bosques y la alteración de los ecosistemas terrestres, lo que afecta a la flora y fauna.



Generación de gases de efecto invernadero, lo que influye en el cambio climático.



Proliferación de mosquitos transmisores de enfermedades como el dengue y la malaria.



Alteración del cauce de los ríos y un incremento de vulnerabilidad ante inundaciones.



Situaciones de riesgo para comunidades nativas, defensores ambientales y guardaparques.

La minería ilegal en Loreto se está agravando debido a sus **vinculaciones con el crimen organizado y el narcotráfico.**



Todo esto requiere reforzar significativamente **el plan de acción multisectorial.**

DERECHOS MINEROS SOBRE RÍOS



A fines de agosto, el Ingemmet aprobó una concesión minera en un área de 1000 ha en la cuenca alta del río Nanay.

Esto ha generado **preocupación y rechazo de la población y autoridades de Loreto**, pues pondría en riesgo la salud de la población y la biodiversidad de la que depende su subsistencia.



64%

En la provincia Datem del Marañón existen 59 títulos mineros. **El 64 % se superponen al río Marañón.** El 70 % de los títulos mineros se solicitaron en el 2023.



LEYES PROHÍBEN MINERÍA EN RÍOS

Artículo 12° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley n.° 29338.

Artículo 5° del Decreto Legislativo n.° 1100.

FUENTES

- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS Perú)
- Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA).
- Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo)
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (Ingemmet)
- Ojo Público

Escanea y descarga el informe

